



ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2024-MDP/C

Pachacámac, 06 de marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTOS: en la sesión de concejo de la fecha, el informe N°065-2024-MDP/GDH-SGPSSDJ emitido por la Subgerencia de Programas Sociales, Salud, Educación, Deporte y Juventud, el informe N°46-2024-MDP/OGAF/OT emitido por la Oficina de Tesorería, el informe N°084-2024-OGPPM/MDP emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el informe N°074-2024-MDP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y el memorando N°259-2024-GM/MDP cursado por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 25 del artículo 9 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el concejo municipal tiene, entre otras atribuciones, la de aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro, y el artículo 66 de la norma, impone como requisito para que sea aprobada la donación, el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal;

Que, la Subgerencia de Programas Sociales, Salud, Educación, Deporte y Juventud, propone el plan de trabajo, "Copa verano Ychsma 2024", cuya finalidad es impulsar la actividad física en el Distrito de Pachacámac, generando cambios positivos en la población, fortaleciendo un espacio de práctica saludable, el mismo que esta articulado con en Plan de Desarrollo Local Concertado 2019-2030-PDLC; en este sentido, solicita la donación de premios económicos para los campeones y subcampeones, por un valor total de S/41,000.00 (cuarenta y un mil con 00/100 soles), señalando su auto sostenibilidad, mediante ingresos de ventas por concepto de inscripción y boletería del campeonato;

Que, con informe N°046-2024-MDP/OGAF/OT, la Oficina de Tesorería, reporta que se cuenta con el saldo financiero para poder cubrir la totalidad del gasto correspondiente por los premios del campeón y subcampeón de la Copa Verano Ychsma 2024, ascendente a S/41,000.00 (cuarenta y un mil con 00/100 soles), a su vez, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, determina que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la atención de la asignación de premios en efectivo a los campeones y subcampeones del campeonato de verano, Copa Verano Ychsma 2024;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en atención a lo señalado por el numeral 25 del artículo 9 y el artículo 66 de la ley 27972, Ley Orgánica de



Municipalidades, señala que, la donación debe ser aprobada por el concejo municipal con al menos el voto conforme de dos tercios del número legal de regidores que conforman el concejo municipal;



Estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por **MAYORÍA**;

SE ACUERDA:

Artículo 1.- APROBAR la donación de premios económicos, por un monto total de S/ 41,000.00 (cuarenta y un mil con 00/100 soles) para el campeonato de verano, "Copa Verano Ychsma 2024", de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Desarrollo Humano y a todas las unidades orgánicas involucradas, el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 3.- PUBLICAR el acuerdo adoptado en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac (www.munipachacamac.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Abg. José Luis Espichán Pérez
Secretario General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Abg. ENRIQUE V. CABRERA SULCA
ALCALDE